



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1276

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL, 29 JUN. 2018

VISTOS:

A) La necesidad de contar con "Diseño de Especialidades para Construcción Plaza Bunster".

B) Las Tres cotizaciones para elaborar "Diseño de Especialidades para Construcción para Plaza Bunster".

C) El Memorandum N° 172 del 08 de Mayo de 2018, de SECPLA, con el VºBº del Alcalde, que autoriza trato Director con Sr. Víctor Sanhueza Recabarren, Rut 13.389.794-1 por un monto de \$3.400.000 impuesto incluido, para el "Diseño de Especialidades para Construcción Plaza Bunster", conforme a lo dispuesto en Art. 10, N° 7, letra m), del Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, por tratarse de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, debiendo proceder de conformidad con lo Art. 107 del Reglamento de la Ley de Compras.

D) El Certificado de Disponibilidad presupuestaria de fecha 09 de mayo de 2018, emitido por el Depto de Finanzas de la Municipalidad de Angol.

E) El Decreto Exento N° 941 del 10 de mayo de 2018, que aprueba Trato directo para "Diseño de Especialidades para Construcción Plaza Bunster", por un monto de \$3.400.000 impuesto incluido, con cargo al Item 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal Vigente, al Sr. Víctor Sanhueza Recabarren, Rut 13.389.794-1.

F) El Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas.

G) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

H) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Rectifíquese Decreto Exento N° 941 del 10 de mayo de 2018, en el visto A) donde dice Diseño de Especialidades par Construcción Prebásica Escuela Aragón de Angol, debió decir **Diseño de Especialidades para Construcción Plaza Bunster**,

2. Complementense el N° 2 del Decreto Exento N° 941 del 10/05/2018, donde se aprueba Trato directo para "Diseño de Especialidades para Construcción Plaza Bunster", por un monto de \$3.400.000 impuesto incluido, con cargo al Item 215.31.01.002 del Presupuesto Municipal Vigente, al Sr. Víctor Sanhueza Recabarren, Rut 13.389.794-1, debiendo incluir conforme a lo dispuesto en Art. 10, N° 7, letra m), del Reglamento de la Ley N°19886 de Compras Públicas, por tratarse de servicios especializados inferiores a 1000 UTM, debiendo proceder de conformidad con lo establecido con Art. 107 del Reglamento de la Ley de Compras.



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JLBO/NHO/QRR/imv.
DISTRIBUCION

- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE (S) COMUNA DE ANGOL